

Religiose instrucción.

SELLO QVARTO, VEINTE
SEPTIEMBRE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

cumplir vna para que con la otra de combentu
enella se les hiziere de qualquier alzamiento que
tengan en sus casas lo que a su mano les paga su
garloques. Scim. Y se den las bolecas punto, que
escuidaran como abancendente.

La ciudad acuerda se dice Sen. M. a. P. mero para
el quinientos cincuenta mil - para librar a Joseph
Bonet mil setecientos veinte M. V. y quinientos
mas que cumplido desde veinte y cuatro de Mayo
de mil setecientos y quinientos atarearse a los
hombres de dichos enganos formenor y suplicables
conyug. alianc. y amistad de grande mandado. Y
grande cumple lo que por su parte se querda —

Haciendose vnos encueamientos legítimos
presentados por gente del Dr. Dofran. Joseph de Bonet
teniente alcalde del Porxet. en que sirva sobre
que Joseph Bonet depositario de adituos trabajos
de los dias. Atacado por el comitad del presidente
de ellos en Loder de Gobusin susan depositario
nombado de acuerdo pertenecientes al saido.
que quedo por sucesor de Dr. del Bapta la que
ando terminado el dicho trabajo. con los autos, fho,
por el Dr. op en la oficina del auto probado por dicho
Dr. nombreado en el por defant. de hecho que se
á dho lugar por sucesor el viernes del dho P. D. Don
fran. de Montenegro. Acuerda suplicar al Dr.
conyug. mande a la capital Ciudad presente el
enciso Loder para un año auto depositado en la
donda lo nombra. el qual se enaque a los
jardines aquien se barra dauer por su nombre
del dho depositario la cantidad de lo que ha de ser
juzgado otra vez más. lo que se enaque a los
que se notifique a Loder rafael. Sorell

